

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 163 .- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto el ADM 10771/21, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial, para la “AMPLIACIÓN DE STORAGES DEL PODER JUDICIAL”.

Que el Responsable del Departamento de Infraestructura de la referida Secretaría de Informática, en actuación N° 16123417, informa sobre la necesidad de “...adquisición de ampliación de almacenamiento para el equipamiento en funcionamiento en el Datacenter de la ciudad de la Punta y que está destinado a cubrir las necesidades de crecimiento actual de todos los sistemas y servicios que estimamos se estaría llegando al límite de espacio disponible dentro de pocos meses, dado el crecimiento principalmente del espacio asignado a los recursos de la base de datos del sistema de gestión Iurix, el espacio destinado a los servidores de correo electrónico, y los correspondientes esquemas de copias de seguridad de todos los servicios, que involucran un crecimiento constante. Recordamos que las copias de seguridad, la ejecución de procedimientos de restauración de dichas copias, sumado al almacenamiento de las copias en una ubicación segura y también fuera del sitio, son vitales y contribuyen a protegerse ante una posible pérdida de datos, agilizando y minimizando los tiempos de recuperación y disponibilidad de los servicios críticos para el Poder Judicial de San Luis...”-

Que el Secretario de Informática Judicial, en actuación N° 16142305 eleva el referido informe considerando que “... *atento a que el Poder Judicial de San Luis se encuentra despapelizado en todos los fueros e instancias desde el año 2017, adoptando una política de digitalización de los procedimientos administrativos y judiciales sin precedentes que aseguran la*

transparencia de los actos del Poder Judicial, y tiende a dotar de la mayor eficiencia posible a la tramitación de las causas, con sistemas de gestión integral de expedientes, de soporte a la decisión y de máxima interacción electrónica con los servicios judiciales, todo lo que requiere entre otros aspectos de la disponibilidad de tecnologías de procesamiento y almacenamiento...”.-

Que Dirección Contable da cuenta de la existencia de la partida presupuestaria correspondiente.-

Por ello y conforme a lo establecido en los artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en los puntos II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 08/2021 para la “AMPLIACIÓN DE STORAGES DEL PODER JUDICIAL”, según Pliego de Condiciones Particulares que obra en ADM 10771/21, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día VIERNES 21 DE MAYO DE 2021, a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000,00), en la Partida Presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y equipo, Partida Parcial Equipo para computación, del Programa Informatización del Poder Judicial.

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 8/2021 “AMPLIACIÓN DE STORAGES DEL PODER JUDICIAL”, con los siguientes integrantes:

- Secretario de Informática Judicial, Dr. Alejandro Flores Dutrús
- Subsecretario de Tecnología, Lic. Marcelo Lotufo
- Responsable del Depto. Seguridad Informática, Ing. Eduardo Zavala
- Director Contable, Cdor. Esteban Santágata Chada
- Responsable del Área Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE